

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1788 DE LA COMISIÓN**  
**de 15 de septiembre de 2023**

**por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 por lo que respecta a las entradas correspondientes al Reino Unido y los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 230, apartado 1, y su artículo 232, apartados 1 y 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Conforme al Reglamento (UE) 2016/429, para entrar en la Unión, las partidas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal deben proceder de un tercer país o un territorio, o bien una zona o compartimento de estos, que figuren en las listas establecidas de conformidad con su artículo 230, apartado 1.
- (2) El Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión <sup>(2)</sup> establece los requisitos zoonosarios que deben cumplir las partidas de determinadas especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal para poder entrar en la Unión desde terceros países o territorios, o bien zonas de tales países o territorios, o desde compartimentos de estos en el caso de los animales de la acuicultura.
- (3) El Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión <sup>(3)</sup> establece las listas de terceros países o territorios, o bien zonas o compartimentos de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de las especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692.
- (4) Concretamente, en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 figuran las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral, de carne fresca de aves de corral y aves de caza y de productos cárnicos de aves de corral y aves de caza, respectivamente.
- (5) El Reino Unido ha notificado a la Comisión tres brotes de gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) en aves de corral, en los municipios de Aberdeenshire, en Escocia, y Cheshire y Staffordshire, en Inglaterra, que se confirmaron el 10, el 8 y el 7 de septiembre de 2023, respectivamente, mediante análisis de laboratorio (RCP-RT).
- (6) A raíz de detectarse estos brotes recientes de GAAP, las autoridades veterinarias del Reino Unido establecieron zonas restringidas de al menos 10 km alrededor de los establecimientos afectados y aplicaron una política de sacrificio sanitario para controlar la presencia de la enfermedad y limitar su propagación.

<sup>(1)</sup> DO L 84 de 31.3.2016, p. 1.

<sup>(2)</sup> Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión, de 30 de enero de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas para la entrada en la Unión, y para el desplazamiento y la manipulación tras la entrada, de las partidas de determinados animales, productos reproductivos y productos de origen animal (DO L 174 de 3.6.2020, p. 379).

<sup>(3)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 114 de 31.3.2021, p. 1).

- (7) El Reino Unido ha presentado a la Comisión información sobre la situación epidemiológica en su territorio, así como las medidas que ha adoptado para evitar que se siga propagando la GAAP.
- (8) La Comisión ha evaluado esa información y ha determinado que, dada la situación zoonosana en las zonas sujetas a restricciones que han establecido las autoridades veterinarias británicas, debe suspenderse la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y aves de caza procedentes de dichas zonas, a fin de preservar la situación zoonosana de la Unión.
- (9) Los Estados Unidos han facilitado a la Comisión información actualizada sobre las situaciones epidemiológicas en su territorio con respecto a la GAAP que dieron lugar a la suspensión de la entrada de determinados productos en la Unión, tal como se establece en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404.
- (10) Los Estados Unidos han presentado información actualizada sobre la situación epidemiológica en su territorio respecto a tres brotes de GAAP en establecimientos de aves de corral situados en el estado de Nueva York, que se confirmaron entre el 25 de julio y el 3 de agosto de 2023.
- (11) Los Estados Unidos han remitido también información sobre las medidas que han adoptado para impedir que siga propagándose la GAAP. En particular, a raíz de esos brotes de la mencionada enfermedad, los Estados Unidos han aplicado una política de sacrificio sanitario para controlar y limitar su propagación, y también han completado las medidas de limpieza y desinfección necesarias tras la aplicación de la política de sacrificio sanitario en los establecimientos de aves de corral infectados de su territorio.
- (12) La Comisión ha evaluado la información presentada por los Estados Unidos, y considera que este país ha ofrecido garantías adecuadas de que la situación zoonosana que dio lugar a las suspensiones ya no representa una amenaza para la salud pública o animal en la Unión y que, en consecuencia, debe autorizarse de nuevo la entrada en la Unión de mercancías de aves de corral procedentes de las zonas correspondientes de los Estados Unidos desde las que se había suspendido la entrada en la Unión.
- (13) Procede, por tanto, modificar los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 para tener en cuenta la situación epidemiológica actual respecto a la GAAP en el Reino Unido y los Estados Unidos.
- (14) Teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual en el Reino Unido por lo que respecta a la GAAP y para evitar una perturbación innecesaria del comercio con los Estados Unidos, deben surtir efecto con carácter de urgencia las modificaciones que han de introducirse en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 mediante el presente Reglamento.
- (15) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

#### *Artículo 1*

Los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

#### *Artículo 2*

### **Entrada en vigor y aplicación**

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 15 de septiembre de 2023.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

---

## ANEXO

Los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican como sigue:

1) El anexo V se modifica como sigue:

a) en la parte 1, la sección B se modifica como sigue:

i) en la entrada relativa a los Estados Unidos, las filas correspondientes a las zonas US-2.456, US-2.457 y US-2.458 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.456	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		25.7.2023	6.9.2023
	US-2.457		N, P1		29.7.2023	6.9.2023
	US-2.458		N, P1		3.8.2023	6.9.2023»,

ii) en la entrada relativa al Reino Unido, se añaden las filas siguientes correspondientes a las zonas GB-2.318, GB-2.319 y GB-2.220 después de la fila correspondiente a la zona GB-2.317:

«GB Reino Unido	GB-2.318	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		7.9.2023	
	GB-2.319		N, P1		8.9.2023	
	GB-2.320		N, P1		10.9.2023»;	

b) en la parte 2, en la entrada relativa al Reino Unido, se añaden las descripciones siguientes de las zonas GB-2.318, GB-2.319 y GB-2.320 después de la descripción de la zona GB-2.317:

«Reino Unido	GB-2.318	near Uttoxeter, East Staffordshire, Staffordshire, England, GB The area contained within a circle of a radius of 10km, centred on WGS84 dec, coordinates Lat: N52.87 and Long: W1.91
	GB-2.319	near Warrington, South Warrington, Cheshire, England, GB The area contained within a circle of a radius of 10km, centred on WGS84 dec, coordinates Lat: N53.34 and Long: W2.60
	GB-2.320	near Peterhead, Aberdeenshire, Scotland, GB The area contained within a circle of a radius of 10km, centred on WGS84 dec, coordinates Lat: N57.53 and Long: W1.94».

2) En el anexo XIV, parte 1, la sección B se modifica como sigue:

a) en la entrada relativa a los Estados Unidos, las filas correspondientes a las zonas US-2.456, US-2.457 y US-2.458 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.456	POU, RAT	N, P1		25.7.2023	6.9.2023
		GBM	P1		25.7.2023	6.9.2023
	US-2.457	POU, RAT	N, P1		29.7.2023	6.9.2023
		GBM	P1		29.7.2023	6.9.2023
	US-2.458	POU, RAT	N, P1		3.8.2023	6.9.2023
		GBM	P1		3.8.2023	6.9.2023»;

- b) en la entrada relativa al Reino Unido, se añaden las filas siguientes correspondientes a las zonas GB-2.318, GB-2.319 y GB-2.320 después de la fila correspondiente a la zona GB-2.317:

«GB Reino Unido	GB-2.318	POU, RAT	N, P1		7.9.2023	
		GBM	P1		7.9.2023	
	GB-2.319	POU, RAT	N, P1		8.9.2023	
		GBM	P1		8.9.2023	
	GB-2.320	POU, RAT	N, P1		10.9.2023	
		GBM	P1		10.9.2023».	